RESOLUCIÓN No. 316
DIEZ (10) DE JULIO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº MRAM-SAMC-006-2026 - LOTE 2"

El alcalde Municipal de Ramiriquí Boyacá**,** en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas por la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Ramiriquí, el día diecisiete (17) de junio de 2026, presento los estudios previos y demás documentos contractuales del proceso contractual con el objeto de ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA AMPARAR LA VIDA E INTEGRIDAD FISICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VEHICULOS AUTOMOTORES, ACTIVIDADES, DEMAS ACTIVOS E INTERESES PATROMONIALES ASEGURABLES Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACÁ, los cuales fueron publicados en la plataforma del SECOP II junto con el aviso de convocatoria y proyecto de pliegos.

2. Que, dentro del término para presentar observaciones al proyecto de pliegos y demás documentos publicados en el SECOP II, transcurrió hasta el día veinticuatro (24) de junio de 2026, en donde se recibieron observaciones al proyecto de pliegos, las cuales fueron respondidas en la plataforma del SECOP II.

3. Que el presente proceso no fue limitado a MiPymes, ya que no se recibieron solicitudes.

4. Que mediante resolución N° 295 del día treinta (30) de junio de 2026, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía Nº MRAM-SAMC-006-2026 con el objeto ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA AMPARAR LA VIDA E INTEGRIDAD FISICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VEHICULOS AUTOMOTORES, ACTIVIDADES, DEMAS ACTIVOS E INTERESES PATROMONIALES ASEGURABLES Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACÁ, la cual fue publicada con el pliego de condiciones definitivos.

5. Que, dentro del término para presentar observaciones al pliego definitivo, transcurrió hasta el día tres (3) de julio de 2026, en donde se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas en la plataforma del SECOP II.

6. Que de acuerdo a las respuestas generadas se generó la Adenda N°1 al pliego definitivo.

7. Que hasta el día siete (07) de julio de 2026 hasta las 10:00 am, se dio plazo para recibir propuestas al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. MRAM-SAMC-006-2026 con el objeto de ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA AMPARAR LA VIDA E INTEGRIDAD FISICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VEHICULOS AUTOMOTORES, ACTIVIDADES, DEMAS ACTIVOS E INTERESES PATROMONIALES ASEGURABLES Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACÁ*;* recibiendo en la plataforma del SECOP II la siguiente propuesta para el LOTE 2:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	FECHA RECIBIDO	HORA RECIBIDO
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A NIT 860.009.174-4 R/L Apoderado ERICK JAHIR GONZALEZ TRUJILLO	$ 6.879.121	07-07-2026	9:51 AM

8. Que el comité evaluador el día siete (07) de julio de 2026, publicó en la plataforma del SECOP II el informe de evaluación parcial de la propuesta presentada para el LOTE 2, arrojando la siguiente evaluación:

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A	
CRITERIO	**CONCEPTO**
EVALUACIÓN JURÍDICA	CUMPLE
EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
EVALUACIÓN EXPERIENCIA	CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE

9. Que dentro del término de acuerdo a la cronología del proceso se corrió traslado al informe de evaluación parcial, con el fin de que los proponentes y demás interesados realizarán las respectivas subsanaciones y/o observaciones; tiempo dentro del cual no se recibieron observaciones.

10. Que el día diez (10) de julio de 2026, se emitió el informe de evaluación final para el LOTE 2, arrojando lo siguiente:

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A	
CRITERIO	**CONCEPTO**
EVALUACIÓN JURÍDICA	CUMPLE
EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
EVALUACIÓN EXPERIENCIA	CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE DE REFERENCIA	PUNTAJE OBTENIDO LOTE 2
FACTOR ECONÓMICO	**45**	**45**
Mayor Vigencia Técnica	15	15
Deducibles	30	30
FACTOR TECNICO	**43,5**	**43,5**
Condiciones complementarias de las pólizas	34	34
Requisitos para el pago de indemnizaciones	9,5	9,5
FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10**	**10**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0,25**	No se adjunta documento
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**0,25**	0,25
PUNTAJE OBTENIDO	**100**	**99,75**

11. Que de acuerdo a lo anterior, el comité evaluador teniendo en cuenta el informe de evaluación final, recomendó adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía Nº MRAM-SAMC-006-2026 LOTE 2, con el objeto ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA AMPARAR LA VIDA E INTEGRIDAD FISICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VEHICULOS AUTOMOTORES, ACTIVIDADES, DEMAS ACTIVOS E INTERESES PATROMONIALES ASEGURABLES Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACÁ, por un valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE UN PESOS ($ 6.879.121) M/CTE, incluidos impuestos y demás costos directos e indirectos a SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A**,** identificada con NIT 860.009.174-4, cuyo representante legal apoderado es ERICK JAHIR GONZALEZ TRUJILLO identificado con cedula de ciudadanía 80.076.843 expedida en Bogotá, por cumplir con la totalidad de requisitos exigidos en el pliego de Condiciones y haber obtenido una calificación de 99,75 puntos en la evaluación.

12. Que luego de estudiados y analizados los argumentos expuestos por el comité evaluador, se determina viable acoger la recomendación de adjudicación al oferente SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A**,** identificada con NIT 860.009.174-4, cuyo representante legal apoderado es ERICK JAHIR GONZALEZ TRUJILLO identificado con cedula de ciudadanía 80.076.843 expedida en Bogotá, quien cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes solicitados en los documentos del proceso Nº MRAM-SAMC-006-2026, para el LOTE 2, obteniendo una calificación de 99,75 puntos.

13. Que el valor del contrato será por la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE UN PESOS ($ 6.879.121) M/CTE, con un plazo de cinco (5) meses, donde la vigencia de las pólizas es de doscientos cuarenta (240) días calendario contados a partir del vencimiento del actual programa de seguros y/o la firma del acta de inicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía Nº MRAM-SAMC-006-2026 para el LOTE 2, cuyo objeto es ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA AMPARAR LA VIDA E INTEGRIDAD FISICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VEHICULOS AUTOMOTORES, ACTIVIDADES, DEMAS ACTIVOS E INTERESES PATROMONIALES ASEGURABLES Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACÁ, al oferente SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A**,** identificada con NIT 860.009.174-4, cuyo representante legal apoderado es ERICK JAHIR GONZALEZ TRUJILLO identificado con cedula de ciudadanía 80.076.843 expedida en Bogotá, por un valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE UN PESOS ($ 6.879.121) M/CTE y con un plazo de cinco (5) meses, donde la vigencia de las pólizas es de doscientos cuarenta (240) días calendario contados a partir del vencimiento del actual programa de seguros y/o la firma del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: la presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en el portal único de contratación estatal SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Ramiriquí Boyacá, el día diez (10) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026)

Firmado en original
CAMILO ANDRES AVILA MARQUEZ
ALCADE MUNICIPAL

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: secretaria de planeación
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyectó: Laura Catalina Rubio/ Dirección Técnica de Compras Públicas
Revisó: Laura Carvajal Quintero / Asesor jurídico Gestión Contractual
Aprobó: Camilo Ávila Márquez / alcalde Municipal